

COSTOS NO PAGADOS

Por: Guillermo Gallo Mendoza – Héctor Sejenovich

(A título de ejemplos considerando parcialmente algunos de los principales sectores)

1. AGRICULTURA

Introducción

La "abundancia" relativa de suelos disponibles para la expansión "hacia afuera" de la Frontera Agrícola, a efectos de aumentar la superficie sembrada para la obtención de bienes exportables, da lugar a la eliminación de la vegetación nativa en la totalidad o en parte de Ecosistemas Forestales degradados o no por la extracción selectiva de ejemplares de las especies destacadas por el mercado.

Los precios de mercado de las superficies involucradas en la expansión "hacia afuera" de la Frontera Agrícola motiva, principalmente a los nuevos propietarios, a implementar manejos que no incluyen la reposición ni el reciclaje natural de nutrientes, así como tampoco el manejo conservacionista de los suelos, el agua, la fauna y la flora. Como consecuencia de ello, luego de un número variable de años (en general de dos a cinco años) y como respuesta a la disminución de los rendimientos unitarios, los propietarios abandonan esos ambientes degradados y los reemplazan por otros resultantes de nuevas expansiones "hacia afuera" de la frontera.

Cabe señalar que la selección de las superficies involucradas en dicha expansión no incluye estudio alguno respecto al IMPACTO AMBIENTAL de la deforestación total o parcial de los Ecosistemas, así como tampoco estudios respecto a la Capacidad de Uso y a los Métodos de Producción que serán aplicados en los Suelos habilitados para la producción agrícola y menos aun en lo concerniente a las implicancias de las pérdidas de Biodiversidad.

La habilitación de suelos prescindiendo de la previa realización de los estudios mencionados, además de las pérdidas ya explicitadas, con frecuencia es causa del crecimiento de poblaciones de especies perjudiciales para los cultivos, en cuyo caso para la protección de los mismos se recurre al uso de Plaguicidas sin una previa evaluación de los impactos previsibles del mismo respecto tanto a otras

especies o elementos naturales de los Ecosistemas intervenidos e interrelacionados, como a la salud Humana.

Algunas Políticas Recomendables

Resuelta prácticamente obvia la necesidad de elaborar e implementar una Política que incluya la Dimensión Ambiental en la toma de decisiones respecto a la expansión "hacia afuera" de la Frontera Agropecuaria.

La incorporación de dicha variable podría realizarse mediante la obligatoriedad de la Evaluación del Impacto Ambiental que ocasionaría la transformación del o de los Ecosistemas Forestales involucrados, de cuyos resultados dependería la aprobación o no de la ineludible solicitud que debería presentar el propietario del predio ante Autoridad Competente.

La SMAyDS, conjuntamente con la SAGPyA (incluido el INTA) y el Ministerio de Salud de la Nación y con sus equivalentes a nivel de Provincia, debería normar en cada Provincia las restricciones respecto al uso de los suelos de cada Ecosistema y Agroecosistema, abarcando desde lo concerniente a la conveniencia o no de deforestación parcial o total de los primeros, hasta las mínimas características del o de los Métodos de Extracción de especies de la Flora y de los Métodos de Producción en los Agroecosistemas.

También, la incorporación de la Dimensión Ambiental debería incluir la obligatoriedad del Monitoreo permanente de las Aguas Superficiales y Subterráneas en las áreas de aplicación de Pesticidas y Fertilizantes, a efectos de evaluar el contenido de residuos tóxicos para la Salud Humana y la salud animal, así como respecto a elementos naturales que forman parte de la Biodiversidad.

La SMAyDS, conjuntamente con la SAGPyA (incluido el INTA) y los equivalentes de ambas Secretarías a nivel de cada Provincia, deberían evaluar las posibilidades de expansión "hacia adentro" de la Frontera Agropecuaria, utilizando para ello, como uno de los instrumentos, la evaluación del previsible Impacto Ambiental en el Agroecosistema y en la Tecnoestructura que recibiría aumentos en la demanda de Servicios, generada por dicha expansión.

De plena aplicación en el mediano plazo, lo que exigiría la inmediata realización y/o actualización de los necesarios estudios, podría ser la implementación de penalidades y de premios por el inadecuado por el óptimo uso de los Suelos en general y de los Recursos Naturales Renovables en particular. La

elaboración de esta política debería, por las incumbencias, estar a cargo de la SMAyDS, la SAGPyA (incluido el INTA) y la AFIP.

El conjunto de las políticas explicitadas, por el alcance de las mismas, debería contar con la aprobación del Congreso de la Nación.

2. GANADERÍA

Introducción

En la actividad pecuaria los daños ocasionados por el Método de Producción aplicado en la mayor parte de la superficie ocupada por ella se manifiestan en la pérdida de Biodiversidad, tanto de especies de la Flora como de la Fauna nativas, sin que ella haya sido sustituida por significativos mejoramientos en la calidad y cantidad de bienes producidos.

Por el contrario, puede fácilmente verificarse una sub-utilización de los suelos involucrados en este tipo de producción, así como un desaprovechamiento evidente de Recursos Forrajeros y, en no pocos casos, situaciones de alarmante degradación de los suelos como es el caso, por ejemplo, de una alta proporción de los Ecosistemas de la PATAGONIA y de diversas Provincias del resto de las Regiones del País.

También continúa la práctica, casi sin control, de uso de Hormonas que posibilitan incrementos en la relación Ingesta-Animal-Día, o sea un aumento de peso diario del animal, con riesgos para la salud humana en tanto población consumidora de carnes.

Algunas Políticas Recomendables

Lo explicitado en el caso de la Agricultura respecto a la incorporación de la Dimensión Ambiental, tiene aplicación en el caso de la Ganadería.

Por consiguiente, entre otras Políticas reviste particular importancia la Evaluación del Impacto ambiental de la deforestación con fines de expansión de la superficie usada en ganadería, así como del Impacto del Uso Parcial de la superficie actual en uso pecuario.

Como en el caso de la Agricultura, es recomendable la implementación de una política de estricto control de los usos de Hormonas y de Plaguicidas por el riesgo que implican respecto a la Salud

Humana, tanto por el consumo de carnes frescas como en conserva. En el control deberían actuar conjuntamente la SMAyDS, la SAGPyA y el Ministerio de Salud.

En el caso de la ganadería, principalmente en lo concerniente a la bovina, ovina y caprina, es totalmente aplicable la recomendación de implementación de una política de premios y castigos a los usos correctos o inadecuados de los suelos en general y de los Recursos Forrajeros en particular, respectivamente.

En este caso, como en el de la Agricultura, el conjunto de políticas recomendadas debería contar con la consideración y aprobación del Congreso de la Nación.

3. ENERGIA

Introducción

Uno de los efectos ambientales de mayor significación y evidencia es el observado en las áreas de localización de la Población Humana involucrada, directa e indirectamente, en las actividades correspondientes a los primeros eslabones de la cadena de aprovechamiento de los Hidrocarburos en particular y de las fuentes primarias de energía en general, exceptuando el caso de la Leña y el Carbón Vegetal.

El agotamiento de Yacimientos, en ausencia de la implementación de acciones que posibiliten la disponibilidad de Recursos sustitutivos a la finalización de la Vida Útil de aquellos, da como resultado la presencia de Ciudades y Pueblos "dormitorios" (en el mejor de los casos) cuyas respectivas Poblaciones Humanas ven significativamente disminuidas sus Calidades de Vida (los casos de desintegración familiar, abrupta disminución del ingreso, desocupación, subocupación, etc., son algunos de los indicadores de dicha disminución).

La disminución en lo concerniente a la Calidad de Vida de la Población es también generalizada en el caso de la Construcción de grandes obras Hidráulicas, y no solo en el caso de las que están destinadas exclusivamente a la generación de energía, sino también en las de uso múltiple (energía, riego, por ejemplo).

En este caso se pueden comprobar situaciones de desestructuración familiar, pérdida de referencias culturales, confusión de identidades, expulsión por destrucción del hábitat, sub-valoración del daño ocasionado, etc.

Otras situaciones significativas de disminución de Calidad de Vida de la Población es la observada en las áreas de influencia directa e indirecta de las Refinerías de Petróleo, así como en las involucradas en áreas de localización de la Industria de Combustible Nuclear, o en las de extracción de Carbón Mineral.

También es de alta significación el aumento del riesgo que enfrentan, en las Ciudades y Pueblos, las Poblaciones Humanas localizadas en las vecindades de las Estaciones Expendedoras de Combustibles líquidos.

De no menor significación es el riesgo que enfrentan las Poblaciones Humanas localizadas en las inmediaciones de las Plantas Generadoras de Electricidad, así como en las Estaciones y Subestaciones Transformadoras y en los tendidos de cables de alta tensión, no obstante la normativa existente para minimizar o anular tales riesgos.

Algunas Políticas Recomendables

Una porción importante de las situaciones de alto riesgo que enfrentan las poblaciones localizadas en las áreas de influencia directa de las obras energéticas podrían ser obviadas, o al menos minimizadas, si se pusieran en rigurosa práctica las normas sectoriales de relevancia ambiental vigentes. La ineficacia de ellas en unos casos y la ineficiencia en otros, recomiendan una revisión o adecuación de las mismas para transformarlas en normas de relevancia ambiental propiamente dichas.

También resulta altamente recomendable la elaboración e implementación de una política que torne obligatoria la Evaluación del Impacto Ambiental no solo de las futuras obras y acciones energéticas, sino también de las ya construidas, para que los resultados de dichas Evaluaciones posibiliten la elaboración de políticas específicas que tiendan a eliminar, o al menos a minimizar las posibilidades de ocurrencia de los siniestros generados por dichas obras y acciones. En las Evaluaciones deberían participar conjuntos de composición variable según sea el caso, integrados por la SMAyDS, el Ministerio de Salud, la SAGPyA, la AFIP, el Ministerio de Trabajo, etc., y los correspondientes organismos Provinciales.

En relación a la extracción de hidrocarburos, se debería establecer un impuesto (a la externalidad negativa) que posibilite la constitución de un Fondo garantizador, a futuro, de trabajo y renta a partir del agotamiento del Recurso No Renovable extraído. En la determinación del valor del impuesto deberían participar el SMAyDS, la SAGPyA, la AFIP, etc., y la o las Provincias afectadas.

De manera similar debería procederse en el caso de la fabricación y uso del combustible nuclear, cuya actividad debería tributar un impuesto a la externalidad que posibilite, en el futuro, minimizar los riesgos que implican dichas actividades, así como financiar la adecuación de los repositorios. En la determinación del valor del impuesto deberían participar la SAyDS, la AFIP, etc., y la o las Provincias afectadas.

La venta de combustibles en las Estaciones de Servicio localizadas en áreas de medio y alto riesgo respecto a las poblaciones involucradas en las mismas, debería estar gravada por un impuesto a las externalidades que dicha localización implican. En la determinación del valor del mismo deberían participar la SMAyDS, el Ministerio de Salud, la Autoridad Municipal correspondiente, etc. Lo recaudado debería financiar la implementación de las acciones necesarias para atenuar o superar las externalidades generadas por esta circunstancia.

4. INDUSTRIA

Introducción

La concentración de Establecimientos Industriales en áreas con alta densidad de población, sumada a la ausencia de incorporación de tecnologías minimizadoras de la contaminación ocasionada por las emisiones gaseosas, sólidas y líquidas, componen un escenario no deseable desde el punto de vista ambiental.

Emisiones de metales pesados, entre otras, son ingresadas en cursos de aguas usadas por las poblaciones ribereñas, con los obvios riesgos respecto a la Salud Humana, que se ve afectada también por las emisiones de partículas. Además, dicha salud y la infraestructura predominante en las áreas de influencia de los Establecimientos Industriales se ven afectadas por la "lluvia ácida" y la atmósfera, en general, degrada por las emisiones de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, la ausencia de políticas eficaces contribuye en el no mejoramiento de las condiciones sanitarias en el interior de los Establecimientos Industriales. Sumada a ella la ausencia de medidas de protección de los Trabajadores que operan en dicho interior, resulta un escenario propicio para el incremento de las enfermedades laborales, aun cuando no sean reconocidas como tales.

Algunas Políticas Recomendables

La SMAyDS, el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud deberían elaborar una política cuyo objetivo central sea el de inducir y posibilitar la introducción de tecnologías minimizadoras de las emisiones contaminantes.

En la implementación de dicha política deberían participar la AFIP, el Banco Central de la República Argentina y el Sistema Bancario Oficial, principalmente los Bancos de la Nación Argentina, de la Ciudad Autónoma y de la Provincia de Buenos Aires. La participación de la AFIP sería a través de un Impuesto a las Externalidades generadas por los Establecimientos contaminadores tanto hacia el exterior como al interior de los mismos, mientras que la de los Bancos sería para el otorgamiento de créditos blandos dirigidos a la introducción de los cambios tecnológicos necesarios.

Lo recaudado en concepto de Impuestos a las Externalidades debería ser aplicado en la creación de una línea crediticia para el establecimiento de un Seguro Integral (de vida, discapacidad parcial o total y de salud) del Trabajador y su Familia a cargo, así como para el establecimiento de una línea de crédito blando para atender necesidades de reparación de viviendas afectas por las emisiones gaseosas "ácidas" de los establecimientos industriales.

La información generada por un Censo Económico Nacional posibilitaría la determinación de la cantidad de establecimientos que, como mínimo, deberían estar comprendidos en la política propuesta, así como la estimación, por tipo, de las emisiones contaminantes y la magnitud de los recursos financieros necesarios para la incorporación de los cambios tecnológicos necesarios.

Los Ministerios de Salud, o equivalentes, Nacional y provinciales, deberían implementar diagnósticos en profundidad respecto a la salud de los Habitantes localizados en áreas de parques industriales y en sus vecindades, a efectos de determinar el o los niveles de atención prioritarios, así como el tipo de Seguro Integral que sería atendido con recursos generados por el Impuesto a las Externalidades.

5. TRANSPORTE URBANO

Introducción

Este tipo de transporte, además de los daños que ocasiona a la infraestructura, generalmente agudizados por negligencias y o incapacidades humanas en el manejo de los medios de transporte, genera otros que resultan aun de mayor significación: los ocurridos por las emisiones gaseosas de la combustión que afectan principalmente la Salud de la Población y, secundariamente, las construcciones (edificios, casas, etc.). Y ello sin computar las discapacidades, cuando no pérdidas de vida humana.

Algunas Políticas Recomendables

La SMAyDS, juntamente con el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y la AFIP, deberían elaborar una política que estimule el uso de medios de transporte colectivo y penalice el uso de medios de transporte individual. Esto último, establecimiento un impuesto a la externalidades generadas por el uso de dicho medio.

En áreas de concentración de bienes susceptibles de transporte, en las que existen alternativas en cuanto a medios, la política debería estimular el uso de los medios menos contaminantes, recurriendo para ello a la aplicación de un Impuesto a las Externalidades.

El producto de las recaudaciones generadas por tales impuestos sería aplicado a la implementación de dichas políticas.